

CRV-XI-14-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI

Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Mayo-octubre 2018

Ponencia presentada por

Nicolás Ruiz Goncet

“EL RÉGIMEN COMERCIAL GENERAL EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE”

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

EL RÉGIMEN COMERCIAL GENERAL EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE

Nicolás Ruiz Goncet ¹

Resumen

En esta investigación se pone de relieve el resultado del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea analizando el régimen general comercial del mismo centrándose en diferentes aspectos relativos como los intercambios comerciales, las sociedades de países de la Unión Europea constituidas en México y las inversiones realizadas en México. Mencionando los sectores de la economía más beneficiados por este tratado y una breve introducción histórica de cómo se realizó este tratado, donde está integrado y cuáles son sus pilares fundamentales. Además, se analiza el impacto que el comercio internacional generado por este tipo de tratado tiene sobre el medio ambiente aportándose también en esta investigación algunas posibles soluciones a la problemática ambiental que actualmente se está dando lugar en México. Finalizando con una conclusión en la que se expone el resultado del análisis de esta investigación.

¹ Miembro de la Redipal. colaborador en el Departamento de Seguridad Social en la Universidad CEU San Pablo, Sevilla, España; actualmente pasante en el TSJCDMX, Ciudad de México, México. Correo electrónico: ruiznicolas70@gmail.com

1. El régimen comercial general; el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea

Las relaciones de las antes vigentes Comunidades Europeas con el conjunto de países de América Central y del Sur fueron tradicionalmente escasas y poco fluidas; un decreciente comercio de la UE con esa área, la influencia de Estados Unidos en la zona y la inestabilidad política y económica de la región constituían las causas y resultados de aquellas débiles relaciones. En las décadas de los sesenta, las relaciones entre la UE e Hispanoamérica fueron esencialmente comerciales. En la década de los ochenta la entonces Comunidad adquiere un compromiso mayor con América Latina, basado en el apoyo al proceso de paz, la democratización, la garantía de los derechos humanos, las reformas económicas y muy especialmente la integración regional.

Con todo, fueron escasos los Acuerdos finalmente concluidos en aquella época, si bien, y en lo que hace a lo estrictamente comercial, hay que considerar que la mayoría de los productos esencialmente industriales y originarios de los países de América Latina entraban ya en la UE con aranceles muy reducidos, en virtud de la extensión del sistema de Preferencias Generalizadas a gran parte de esa área. En cualquier caso, la pretensión de los países latinoamericanos para su inclusión en el régimen de Lomé fue tradicionalmente desatendida, hasta las últimas reconfiguraciones producidas en el marco del conocido como Lomé IV a finales de los noventa.

Los acuerdos suscritos pueden ser diferenciados entre sectoriales y de cooperación. Entre los acuerdos sectoriales concluidos destacaron en su día los suscritos con Argentina sobre el comercio de carnes de oveja, cordero y cabra; con Uruguay, para los mismos productos; con Brasil, en materia de regulación de los intercambios de productos siderúrgicos, textiles y mandioca, o con México, para la regulación del comercio de los productos textiles y siderúrgicos. A éste sucedieron otros de similares características que el anterior, el conocido como Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), de 24 de junio de 1986². Sólo es en la época siguiente en la que México se incorpora con la firma del Acuerdo Global México Unión Europea; las iniciativas particularizadas en materia comercial vendrían posteriormente

² Sobre este proceso Vid. GIAMMATTEI AVILÉS, J. A. (2000): *Conciencia Centroamericana*, Universidad. Central, Managua; DE GUTTRY, A. (2005): Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: problemas y desafíos, en *Integración eurolatinoamericana*, Ed. Eudeba. B. Aires, Págs. 771 a 782.

Comenzando por hacer un poco de historia, el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) está integrado dentro del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (conocido como Acuerdo Global México Unión Europea), entrado en vigor en junio de 2000. Su objeto viene determinado concretamente en sus arts. 2 y 3³. La firma del TLCUEM se inicia tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el 1 de enero de 1994 firmado entre México y EE. UU. Entonces, con el objeto de mantener una posición estratégica dentro de la zona de libre comercio creada por el TLCAN y para recuperar su posición dentro del intercambio de bienes y servicios con México se iniciaron las conversaciones entre México y la UE para la realización de este tratado comercial, no obstante, esta decisión se postergó por el temor de Francia de poner en peligro la "Política Agrícola Común Europea" (PAC). A pesar de ello, las negociaciones del TLCUEM se iniciaron teniendo lugar entre el 9 de noviembre de 1998 y el 24 de noviembre de 1999 en una serie de nueve reuniones técnicas que dieron como resultado las Decisiones del Consejo Conjunto 2/2000⁴ y 2/2001⁵, anteriormente mencionadas, las cuales son consideradas los textos legales del tratado. La decisión de 2000 versa sobre la liberalización de los bienes, mientras que la de 2001 alude a la liberalización de servicios, ambos pilares fundamentales del texto. Finalmente fue firmado el 23 de marzo del 2000 y entro en vigor el 1 de Julio del 2000 con Vicente Fox Quesada como presidente de México.

Por medio de este Tratado México concede a la Unión Europea un régimen preferencial en un plazo más corto que a otros socios comerciales, pues todos los productos industriales están exentos de derecho de aduanas desde 2007. Esto se logró después de terminar cuatro etapas de liberalización progresiva, donde los productos sensibles del sector agropecuario recibieron un trato especial (carne de bovino, cereal y productos lácteos). A partir de esta iniciativa, México y la UE son beneficiados mutuamente ya que

³ En el art. 2 leemos, con referencia a la naturaleza y ámbito de aplicación de dicho Acuerdo que el mismo "tiene por finalidad fortalecer las relaciones entre las Partes sobre la base de la reciprocidad y del interés común. A tal fin, el Acuerdo institucionalizará el diálogo político, fortalecerá las relaciones comerciales y económicas a través de la liberalización del comercio de conformidad con las normas de la OMC, y reforzará y ampliará la cooperación". Por su parte. El art. 3 se encuadra en una perspectiva menos economicista, y por lo tanto más amplia, relativa al diálogo político. Dicho diálogo habrá de incluir "todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común y dé lugar a unas consultas más estrechas entre las Partes dentro del contexto de las organizaciones internacionales a las que ambas pertenecen".

⁴ Decisión N° 2/2000 del Consejo conjunto CE-México de 23 de marzo de 2000.

⁵ Decisión N° 2/2001 del Consejo conjunto UE-México de 27 de febrero de 2001.

México reduce su dependencia de los EEUU y la UE consigue recuperar su importancia y presencia en el mercado mexicano haciendo que las empresas europeas puedan asegurar su competitividad en la zona dólar.

Apuntando ahora en términos estadísticos algunos análisis relativos al resultado del TLCUEM en las relaciones comerciales entre México y UE, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos entre los años 1999 y 2015, los cuales coinciden con los primeros 15 años de vigencia del TLCUEM el intercambio comercial entre México y la UE creció un 235%. Pese a ello no escasean las críticas; así hay quien estima que entre lo más criticable: “a los resultados del Tratado comercial, destacan dos: la incapacidad de convertirse en una alternativa de diversificación relevante y la cantidad de comercio *intra-firma* que limita el alcance del capital extranjero en nuestro país”⁶. De todos modos, hay hechos incontestables. Efectivamente, las exportaciones mexicanas a la UE lo hicieron en un 233%, mientras que las exportaciones de la UE a México aumentaron un 236%, en el mismo periodo. Aunque en 2015 las importaciones mexicanas provenientes de la UE disminuyeron un 1.3% respecto al año anterior, mientras que las exportaciones mexicanas a la UE decayeron un 10.5%, en la misma etapa. A pesar de ello, la UE sigue siendo hoy día el tercer socio comercial de México, detrás de EE. UU. y China, siendo las principales exportaciones de México a la UE: hidrocarburos y minerales (18.9%); equipos eléctricos y maquinaria (18.4%); equipos de transporte y vehículos (14%); calderas y reactores nucleares (12.2%); instrumentos fotográficos y de óptica (10.6%); y cenizas y escorias (2.8%), entre otros. Llegando a alcanzar en su momento más álgido (2015) un total de 19,307 millones de euros. Siendo los receptores de estas exportaciones, en orden de mayor receptor a menor, Alemania, Italia, España, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Suecia e Irlanda.

Por su parte México es el decimotercer socio comercial de la UE, siendo las principales exportaciones de la UE a México: equipo eléctrico y maquinaria (57.1%); vehículos (10.4%); productos farmacéuticos (5.4%); minerales e hidrocarburos (5.4%); plásticos y otros derivados del éste (4.0%). Alcanzando en su mayor momento, el cual coincide con el momento de mayores beneficios para México (2015), un total de 33,662 millones de euros. Además, el TLCUEM ha servido para atraer inversión extranjera directa desde la UE viéndose triplicado el flujo promedio de inversión, convirtiéndose esta en la segunda fuente de inversión extranjera directa acumulada en México con

⁶ AA. VV. ARROYO, A., y otros. (2008): *Balace del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: a 8 años de su entrada en vigor*. México: Fundación Heinrich Böll, Pag. 42.

140,799.73 millones de euros, lo que simboliza alrededor de 37% del total de la inversión extranjera directa en México desde 1999. Realizándose grandes inversiones especialmente en el sector financiero como queda patente en el hecho de que tres de los cinco bancos más importantes de México son europeos (BBVA, Santander y HSBC).

Otras de las inversiones europeas más destacadas en México la podemos localizar en el sector de las telecomunicaciones con Telefónica Movistar al igual como en la industria cervecera. En 2010, el fabricante de cerveza holandesa Heineken adquirió uno de los dos grandes productores de cerveza en México (Cuauhtémoc de FEMSA) con una inversión de más de 5,421 millones de euros mientras que la cervecera belga InBev Ab Heuser finalizó la adquisición del Grupo Modelo por 10,842 millones de euros. Actualmente, según datos recogidos de la Misión de México ante la UE y embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, podemos encontrar en México un total de aproximadamente 16.119 sociedades provenientes de España (5,767 sociedades); Países Bajos (2,308 sociedades); Italia (1,954 sociedades); Alemania (1,914 sociedades); Francia (1,710 sociedades); Reino Unido (1,611 sociedades); Luxemburgo (462 sociedades); Bélgica (393 sociedades), entre otros.

Por otra parte, debemos mencionar que el TLCUEM ha conseguido una gran apertura entre ambos mercados, aunque este tratado cuenta con algunas prohibiciones sobre ciertos productos que no pueden ser comercializados entre la UE y México estas prohibiciones son coches usados, ropa usada y productos derivados del aceite. Esto es debido a que el TLCUEM le otorga a cada país el derecho para determinar el nivel de protección sanitaria que determine adecuado y establece que cada ente puede alcanzar el grado de protección que desee mediante medidas que:

- Se fundamenten en principios científicos y en una evaluación del riesgo.
- Se apliquen sólo en grado necesario para procurar el nivel de protección determinado por un país.
- No se traduzcan en discriminación injustificada o en restricciones solapadas del comercio.

Por todo ello, cabe destacar que el resultado del TLCUEM ha sido favorable para ambos países contribuyendo a un mejoramiento de las relaciones comerciales sin precedente, además, no solo ha provocado un claro incremento en la balanza comercial tanto de México como de la UE, sino que ha significado una mejoría en las relaciones bilaterales entre ambos entes. Cabe destacar que el TLCUEM fue firmado reconociendo explícitamente el

nivel de desarrollo de las economías de cada ente por lo que se le da un trato preferencial a México, como podemos observar en las exportaciones agrícolas de México las cuales el 95% tienen acceso preferencial a los distintos países de la UE y a su vez este tratado protege diversas áreas de la economía mexicana, ya que de esta forma se consigue que el comercio sea justo e igualitario al contrario de lo que ocurre en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN, más popular bajo sus siglas en inglés de NAFTA (*North American Free Trade Agreement*), en el cual se trata a ambos países como si tuvieran el mismo nivel de desarrollo económico creando así un intercambio comercial injusto, perjudicando a diversas áreas de la economía especialmente en la agricultura de la milpa, hoy amenazada por las exportaciones de maíz desde EE.U.U. En cambio, el TLCUEM ha conseguido mantener la equidad entre ambas partes llegando a alcanzar un comercio que en su momento cúspide llegó a un total de 59,970 millones de euros teniendo México una participación del 1.5% del comercio total del bloque europeo. Entre los sectores que más se han visto favorecidos por el TLCUEM están productores de bienes intermedios industriales especialmente los destinados a la industria automotriz, petroquímica y agroindustrial, además de las hortalizas, frutas y bienes alimenticios como el tequila, la cerveza y los zumos de naranja.

Dentro de la geografía mexicana los estados más beneficiados han sido los exportadores de los productos anteriormente mencionados. Como es el caso de los exportadores de bienes intermedios industriales entre los cuales encontramos Coahuila, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Hidalgo, el Estado de México, la Ciudad de México, Morelos y Puebla. Por otro lado, los estados más favorecidos por la exportación de hortalizas, frutas y bienes alimenticios han sido: Baja California, Sinaloa, Nayarit, Zacatecas, Colima, Michoacán, Guerrero y Quintana Roo.

Como podemos observar, este tratado ha beneficiado especialmente a los sectores de la economía mexicana anteriormente mencionados especialmente presentes en los estados comentados en el párrafo anterior por lo que podemos deducir que en estos sectores ha habido un gran crecimiento económico lo que nos lleva a pensar que debemos trabajar en que más grupos de la economía se beneficien de este tratado y así lograr un mayor tránsito comercial entre todos los estados de la República Mexicana con lo que habrá un mayor beneficio para ellos y para la UE.

2. Incidencia del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea para los aspectos medioambientales; la compleja dualidad existente entre libertad de comercio y protección ambiental

El TLCUEM, al igual que el resto de tratados de libre comercio, ha provocado un aumento del flujo comercial, como hemos podido observar en el análisis anteriormente efectuado, pero dicho comercio internacional ha tenido un impacto negativo en el medio ambiente debido, entre otros factores, a el aumento de la producción que conlleva un aumento de la contaminación y una mayor explotación de la naturaleza, además de una gran contaminación directa causada por el transporte diatribas que se agravan con el actual problema de regulación internacional de los contaminantes.

Los efectos del libre comercio sobre el medio ambiente pueden ser explicados mediante la curva de Krueger⁷ la cual dibuja una "U" invertida que relaciona el PIB per cápita con la degradación ambiental. En las primeras etapas del crecimiento económico, provocado por la liberalización del comercio, se observan aumentos en los impactos ambientales, hasta llegar a una cima tras la cual, el progreso en el producto se vincula a una caída en esos impactos.

En el caso de México, el aumento de la producción, provocado por los distintos tratados comerciales entre ellos el TLCUEM, sumado a la falta de tratamiento de las aguas industriales y agrícolas, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México solo se tratan el 15,71% de estas aguas, lo que ha provocado, sumado a otros factores como la falta de tratamiento de aguas residuales de los municipios, que el 14% del agua de México esté contaminada según datos del Consejo Nacional de Aguas. Debido a estos procesos industriales con falta de depuración de residuos y a una regulación de las leyes ambientales muy laxa se generan una gran cantidad de residuos peligrosos que afectan a la vida de las personas y crea un impacto económico negativo ya que hace falta grandes cantidades de capital para arreglar la contaminación provocada en esos ecosistemas.

Otro aspecto para tener en cuenta es la deforestación provocado por la necesidad de generar exportaciones de madera lo cual genera, según las mediciones verificadas en los últimos años, alrededor de un 14% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero del país o para generar monocultivos de explotación que suelen causar una

⁷ Apuntada por primera vez por los autores G.M. Grossman & A.B. Krueger en su artículo "Economic Growth and the Environment", aparecido en 1995 en la revista *Quarterly Journal of Economics*, Vol. 110 y referido por SANCHEZ GÓMEZ, Op. Cit, Pag. 23.

simplificación de la biodiversidad y a largo plazo la desaparición de especies vegetales. Al mismo tiempo, los efectos de la extracción de minerales para la exportación de éstos o para la fabricación de bienes manufacturados, ya que México, al contrario del resto de países latinoamericanos, que son exportadores de materias primas, es principalmente un exportador productor de bienes manufacturados. Ello determina un ámbito en el que se genera un importante foco de contaminación ya que las empresas mineras son grandes consumidoras de recursos hídricos. La investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, Sol Pérez Jiménez, indica que el 38% de los proyectos mineros coinciden en zonas de acuíferos con disponibilidad hídrica precaria o que son considerados sobreexplotados. Además, el proceso extractivo es altamente contaminante y destructivo de la vida vegetal ya que se emplea asiduamente cianuro y los residuos minerales contienen naturalmente compuestos de sulfuro, que cuando se exponen al agua y al oxígeno, forman ácido sulfúrico. Cabe mencionar, que cuando estos minerales son destinados a la exportación el impacto ecológico es mayor que cuando se destinan a procesos que los convierten en productos manufacturados. Por ejemplo, para exportar una tonelada de aluminio hace falta un mayor insumo de bauxita y para sacar y transportar la bauxita es necesario mover grandes cantidades de material y destruir vegetación. Al igual ocurre con el oro que para exportar un diminuto gramo de oro se destruye muchísima vegetación, se mueve mucha tierra y se contamina mucha agua. Es decir, incluso los productos de alto precio y poco volumen, pueden indirectamente implicar grandes impactos ambientales.

Partiendo de los supuesto anteriores, podemos observar que el comercio internacional incrementado en gran medida por los tratados de libre comercio como el TLCUEM tienen consecuencias positivas en la economía, pero también tiene consecuencias negativas en el medio ambiente aun cuando estos tratados y acuerdos tienen una regulación ambiental explícita y bien desarrollada en los mismos, como es el caso del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y los Estados Unidos Mexicanos documento dentro del cual se encuentra el TLCUEM, como ya se mencionó anteriormente. Por lo tanto, es necesario combinar una serie de políticas que nos permitan tener un desarrollo económico fuerte y un medio ambiente sano y protegido. Para así poder llegar a una mejor calidad de vida y cumplir con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

A la hora de plantear posibles soluciones a la problemática acabada de analizar, desde hace ya tiempo se va abriendo paso un conjunto de propuestas, entre ellas:

- Incluir en la exportación de productos los daños ambientales producidos local o globalmente. Creando así una tasa cuya recaudación iría directamente a la reparación de ese daño con lo que así no se perjudicaría a la actividad comercial, ya que no sería necesario reducirla ni eliminarla, y se repararía el daño causado al medio ambiente.

- El pago por absorción de CO₂, subvencionar desde entidades estatales a las empresas que pongan en funcionamiento actividades que absorban CO₂.

- Fomentar el reciclaje en todas las capas de la sociedad y así tendremos que extraer menos recursos y podremos reducir la presión sobre los recursos naturales.

- Pasar de una economía lineal a una circular donde se fomente el alquiler de todo tipo de productos y la reutilización de aquéllos, ahorrando de esta forma multitud de recursos y de esta forma los recursos naturales tendrán tiempo para regenerarse con lo que tendremos más recursos con el mismo nivel de consumo.

- Fomentar el plantado de árboles a través de sistemas como el empleado en Tailandia con el cual se conoce como "*bombas de semillas*". Este sistema fue creado por un ciudadano japonés conocido como Fukuoka, el cual consiste en lanzar desde aviones semillas de árboles locales envueltas en una mezcla de tierra, arcilla y compost, para facilitar la germinación. Con esta técnica se pueden llegar a plantar 900.000 árboles en un día y de esta forma frenaríamos la desertificación y reduciríamos los niveles de CO₂.

- Poner en práctica el proyecto "*Warkawater*" que permite recoger 100 litros de agua al día provenientes de la humedad de aire a través de la condensación. Para de esta forma ahorrar agua y no tener que invertir en otros sistemas con un precio mucho más elevado.

- Realizar en las zonas de selva el sistema conocido como "*Plantalamparas*" por el cual se captura los electrones que genera la interacción de los nutrientes expulsado por la planta con los microorganismos. Entonces, esos electrones son pasados a una batería y así se generan lámparas de bajo consumo sin producir CO₂ y se ahorran recursos debido a que no sería necesario construir infraestructuras eléctricas en estas zonas.

- Crear una Secretaria de Medio Ambiente en Chihuahua y otra en Sinaloa para crear los mecanismos y regulaciones necesarias y de esta forma prevenir los daños

ambientales en esas zonas, las cuales han visto su medio ambiente muy degradado por los continuos daños provocados en las mismas.

-Crear campañas de concienciación y educación sobre el cuidado del medio ambiente que se implanten desde los primeros años de escolaridad hasta llegar a los últimos cursos de educación universitaria.

-Crear la Comisión Nacional de Vida Silvestre como órgano desconcentrado asignándole los recursos monetarios y humanos necesarios para su funcionamiento.

-Proporcionar a los hogares con bajos recursos placas fotovoltaicas para que puedan obtener una energía limpia y a bajo coste.

-Crear una red amplia de bosques urbanos con la intención de reducir la contaminación en las áreas más pobladas y así reducir las incidencias médicas relacionadas con la contaminación con lo que ahorraríamos recursos económicos a las arcas del estado.

-Fomentar la construcción de toda clase de infraestructuras con el cemento "*Poliamídico Lumina Kret*" el cual incorpora nano-bots que al entrar en contacto con la luz solar generan una reacción química que reduce el nivel de contaminación, calentamiento global y lluvia acida en las grandes urbes.

-Construir en las ciudades más pobladas y contaminadas las "*Smog Free Tower*" (Torre libre de esmog) estas torres, las cuales ya han sido construidas en ciudades como Rotterdam (Holanda) y Beijing (China), son capaces de limpiar 35.000 m³ de aire por hora, que equivale a un estadio de fútbol al día. Ese aire se purifica en un 75 % solo utiliza entre 1.100 y 1.400 vatios. Además, estas torres mediante un mecanismo de iones y presión convierten las partículas de smog hechas de carbono, en diamantes los cuales pueden ser usados para financiar otras torres con lo que el costo final sería mínimo.

-Instalar arboles "*Treepods*", como se ha hecho en la ciudad de Boston. Estos árboles artificiales absorben CO₂ y producen oxígeno. Además, no necesitan agua y no solo limpian el medio ambiente, sino que mediante un sistema de placas solares alimentan el funcionamiento interno del mismo árbol y producen energía para el alumbrado público con lo que se ahorrarían recursos energéticos y monetarios.

-Fomentar la construcción de las carreteras conocidas como "*PlasticRoads*" dichas carreteras están construidas enteramente de plástico reciclado Estas carreteras "recicladas" se instalarían en menos tiempo, su mantenimiento es menor y tendrían

una mayor resistencia a temperaturas extremas. Además, se reduciría la producción de CO₂ al haber una menor producción de asfalto.

Conclusiones

En base a los datos expuestos anteriormente podemos determinar que la TLCUEM ha significado un beneficio económico tanto para la UE como para México ya que ha supuesto un aumento del saldo positivo en la balanza comercial de ambos sujetos de derecho internacional. Aunque por otro lado, podemos observar como lo medioambiental choca de frente con cuestiones de más difícil compatibilización, esto es, las de cariz económico; a este tenor la UE puede ofrecer su experiencia, aunque para ella tampoco es, ni ha sido fácil, deslindar lo económico, o “economicista” de postulados ajenos a los mismos, pero necesariamente interconectados, como son las cuestiones sociales, de bienestar, y como no, también las medioambientales.

Por añadidura, la mayor intensidad y aumento provocado en las relaciones comerciales a cargo del TLCUEM puede hacer temer que traigan por consecuencia en un futuro no muy lejano un destrozo cada vez más agravado del medio ambiente. En consecuencia, se deben llevar a cabo proyectos para conseguir mitigar los riesgos de destrucción ambiental y avanzar hacia una sociedad más comprometida. La lectura medioambiental lo es también claramente en clave de derechos humanos; éstos, si carecemos de un medio ambiente digno y protegido, tampoco podrán ser cumplidos de modo efectivo ni eficiente.

Finalmente cabe destacar la necesidad de ejecutar una protección medio ambiente real y efectiva que cumpla con los criterios de sostenibilidad de la ONU para así poder garantizar la renovación de los recursos naturales y por lo tanto la sostenibilidad de nuestras economías.

Fuentes consultadas

DE GUTTRY, A. (2005): Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: problemas y desafíos, en *Integración eurolatinoamericana*, Ed. Eudeba. B. Aires

GIAMMATTEI AVILÉS, J. A. (2000): *Conciencia Centroamericana*, Universidad. Central, Managua.

AA. VV. ARROYO, A., y otros. (2008): *Balance del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: a 8 años de su entrada en vigor*. México: Fundación Heinrich Böll.

G.M. Grossman & A.B. Krueger en su artículo "Economic Growth and the Environment", aparecido en 1995 en la revista *Quarterly Journal of Economics*